



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 105 -2021-GRA/PEMS-GE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 274-2020-GRA/PEMS-GE de fecha 11 de diciembre del 2020 se reconoce como nuevo propietario a los señores Tais Stefany Estremadoyro Atencio, de la parcela 049 del Asentamiento PB6 contenida en la Escritura Pública N° 4093 de fecha 22.11.2017.

Que, en el cuarto considerando de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 274-2020-GRA/PEMS-GE se consigno: "Que, mediante ... a favor de la señora Tais Stefany Estremadoyro Atencio.", debiendo consignarse: " Que, mediante ... a favor de la señorita Tais Stefany Estremadoyro Atencio". Asimismo en el "Artículo 1.- Reconocer como **nuevo propietario a los señores** Tais Stefany Estremadoyro Atencio ..."; debiendo ser "Artículo 1.- Reconocer como nueva propietaria a la señorita Tais Stefany Estremadoyro Atencio.

Que, el Artículo 212 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es procedente su rectificación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Rectificar lo consignado en el cuarto considerando de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 274-2020-GRA/PEMS-GE de fecha 18 de diciembre del 2020, debiendo consignar: "**Que, mediante ... a favor de la señorita Tais Stefany Estremadoyro Atencio**"

ARTICULO 2.- Disponer la rectificación del error material incurrido en el artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 274-2020-GRA/PEMS-GE del 18 de diciembre del 2020, en el siguiente extremo:

"ARTICULO 1°.- Reconocer como nueva propietaria a la señorita Tais Stefany Estremadoyro Atencio, de la parcela 049 del Asentamiento PB6 contenida en la Escritura Pública N° 4093 de fecha 22.11.2017".

ARTÍCULO 3°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 274-2020-GRA-PEMS-GE del 18 de diciembre del 2020.

ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **DIECISEIS** (16) días del mes de **ABRIL** del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Doc: 3647704
Exp: 2360259

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA


Ing. Napoleón Segundo Ccsa Flores
GERENTE EJECUTIVO